

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sesión del día 12 de septiembre de 1935

ORDEN DEL DIA

S O B R E L A M E S A

CEDULAS PERSONALES

SECCION CENTRAL.

1. Modificar en la forma propuesta por la Intervención las cláusulas quinta y séptima del contrato celebrado con la Agencia Ejecutiva, y elevar hasta 75.000 pesetas la fianza depositada por el Agente Ejecutivo.

INVESTIGACION.

2. Estimar reclamación de don Clemente Fernández sobre sus cédulas de los años 1932, 1933 y 1934, por hallarse bien clasificado y archivando el expediente.

EDIFICIOS PROVINCIALES

23. Autorizar al Sr. Arquitecto Jefe provincial para disponer que por el personal adscrito a la Sección se preste servicio en horas extraordinarias, y designar el eventual preciso, con el fin de imprimir la mayor actividad posible a los trabajos de redacción de los proyectos de obras pendientes incluidas en la propuesta de paro obrero, y que los gastos que se originen, que no habrán de exceder de 6.000 pesetas, se abonen con cargo al capítulo de "Imprevistos", del vigente presupuesto provincial.



NUEVO DESPACHO

ASUNTOS CONTENCIOSOS

4. Diferir el pago del plazo que la Corporación provincial viene obligada a pagar a don Felipe Montoya, por el arrendamiento de unas fincas en término de Manzanares el Real, en tanto que dicho señor dirime la cuestión civil que tiene pendiente con don Jesús Montejo, sobre el particular.

BENEFICENCIA

5. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Colegio de las Mercedes, participando que el día 21 de agosto último, salió para Laredo (Santander), y llegó a dicha localidad sin novedad alguna una colonia de 57 acogidas, acompañadas de cinco Hijas de la Caridad, por haber sido autorizada dicha Dirección por acuerdo de 11 del mismo mes para la organización y traslado de la mencionada colonia.

6. Aprobar la relación nominal remitida por la Dirección del Colegio de las Mercedes, de las cinco bajas y tres ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de agosto último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

7. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a la niña María Juana Segura Rodríguez, número 1.518 del Registro de turnos, y cuando éste le corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

8. Declarar de abono a favor de Ramona Trinidad Ferrer Suárez y María del Carmen Gómez Castañón, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que, como acogidas que fueron del Colegio de las Mercedes, les correspondió en las extracciones celebradas el 2 de noviembre de 1921 y 21 de septiembre de 1923, respectivamente, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

9. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, participando que el día 30 de agosto último, regresó de Laredo (Santander), una colonia de 60 acogidas del Establecimiento; por haber sido autorizada dicha Dirección, por acuerdo de 11 del mismo mes, para la organización y traslado de la indicada colonia.

10. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, participando que con la cooperación de «Heraldo de Madrid», se ha celebrado en el Establecimiento una verbena, con asistencia de la Banda de Música de la Cruz Roja y del ventrílocuc señor Castex, acompañado al piano por el maestro señor Monreal; que en dicho acto fueron obsequiados los acogidos con un refresco, gratuitamente servido por el industrial don Angel Sabrido, y con churros, por la señora Viuda de don Práxedes Barambio, y que se den las gracias a las entidades y señores que contribuyeron al esplendor de la fiesta por su generoso proceder.

11. Autorizar al expósito Eugenio Pozo Hortigue a, 90-3-500, para que ingrese en el Ejército como educando, con la obligación de comunicar a la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura el Cuerpo o unidad a la que quede adscrito como voluntario, por corresponder a esta Corporación la tutela de dicho menor, al que asimismo se facilitarán cuantos antecedentes obren en su documentación, con el fin de que pueda obtener su partida de nacimiento.

12. Desestimar instancia de Francisco Caparroz Diaz, solicitando autorización para contraer matrimonio con una expósito, por no existir actualmente en el Instituto Provincial de Puericultura acogida alguna que desee contraer matrimonio con el solicitante.

13. Desestimar instancia de don Jacinto López Hormigón, solicitando el ingreso de su hija Carmen López Almagro en el Colegio Nacional de Sordomudos, por no haber dado cumplimiento a lo establecido en la base 2.^a de las aprobadas por esta Diputación en 16 de febrero de 1929, para el pensionado de alumnos en el citado Colegio.

14. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, a Lorenzo González Sánchez, Florencio Noguera Alvarez, Matías López Peláez Capilla y Gregoria Huelva Sastre, cuando por el turno establecido les corresponda, por justificar con la documentación que presentan reúnen las condiciones reglamentarias.

15. Rehabilitar el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, en Aranjuez, de Pedro Villacañas Jiménez, por justificar con certificado facultativo que no pudo verificar el ingreso cuando por su turno le correspondió, por hallarse enfermo de la vista, con la condición de esperar a que le corresponda el nuevo turno, toda vez que reúne las condiciones reglamentarias para su ingreso.

16. Conceder el ingreso en el Colegio Pablo Iglesias al niño Antonio Fernández Orive, número 106 del Registro de turnos, y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

17. Devolver a don Victoriano Requejo Moreno, por no haber quedado afecta a responsabilidad, la fianza que constituyó para responder del cumplimiento del contrato de suministro de piensos para vacas, de la Inclusa, durante el ejercicio económico de 1934, debiendo justificar, previamente, haber satisfecho a la Hacienda pública, los derechos reales por cancelación de la citada garantía.

CÉDULAS PERSONALES

SECCION ADMINISTRATIVA.

18. Capital.—Desestimar reclamaciones por carecer de derecho, de don Ezequiel Ferrer, don Miguel Gómez, don José de la Gándara y don Mauricio Orbach.

19. Estimar reclamaciones, clasificándoles debidamente y eximiéndoles de penalidad, de don Pablo Tolentina, don Angel Martínez, don Félix Blázquez, don Julián Andrés Carrasco, don Galo Contera, don Benigno Sánchez, don Fabián Rodríguez, don Manuel González, don Eugenio García del Val y don Narciso Palomo.

20. Ordenar el descargo de los descubiertos que se les exigen a don Ramón García de Paredes, don Gabriel de Aizpuru, don Policarpo González, don Antonio Zapata y don Alejandro Téllez.

21. Estimar reclamaciones, autorizándoles el canje y eximiéndoles de penalidad, de don Pedro Manzaneque, don Pedro Pereda y don Antonio Losa.

22. Estimar reclamación de don Miguel Pérez, concediéndole un plazo de quince días para canjear la cédula obtenida, por la que le corresponde, con devolución de lo satisfecho en demasía.

23. Clasificar en 2.^a, 1.^a, con dieciséis recargos, para 1935, a don José Falcó y Alvarez de Toledo.

24. Escrito de la Intervención de Fondos provinciales, a tenor del artículo 150, caso 3.^o del Estatuto provincial y demás concordantes, sobre retraso en la recaudación del impuesto de cédulas personales.

EDIFICIOS PROVINCIALES

25. Disponer se devuelva, por no hallarse afecta a responsabilidad, la fianza constituida por don Joaquín Tenas Alivés, como apoderado de la S. A. «Fomento de Obras y Construcciones», para responder del contrato de obras de pavimentación en las avenidas y paseos interiores del Hospital de San Juan de Dios, debiéndose justificar previamente por el interesado haber satisfecho los derechos reales correspondientes a la cancelación de la expresada garantía.

FOMENTO

26. Quedar enterada del oficio del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario provincial, don Luis García de los Salmones, en el que manifiesta haber asistido en representación del Gobierno y de esta Diputación, en virtud de lo acordado en 8 de agosto último, al Congreso Internacional de la Viña y el Vino, celebrado en la ciudad de Laussanne, y que conste en acta la satisfacción de esta Corporación por haber sido aprobado por unanimidad el trabajo sobre extracción uval presentado por el expresado técnico.

27. Conceder a la Comandancia Exenta de Ingenieros el uso de una de las máquinas apisonadoras pertenecientes a esta Corporación, siempre que se cumplan las condiciones que fija en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, debiendo depositar, previamente, en la Pagaduría de la Sección la cantidad de quinientas pesetas.

GOBIERNO INTERIOR

28. Adquirir 4.000 litros de gasolina con destino al Garaje provincial, cuyo importe de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.^o, del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

HACIENDA

29. Autorizar un crédito extraordinario de 9.888 pesetas, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1934, para incrementar la partida «Para acopios de piedra, etc.», consignada en el artículo 5.^o del capítulo 11, del vigente presupuesto de

gastos, para las obras de reparación del camino que conduce desde la Estación de Pozuelo de Alarcón a las Colonias llamadas de «Las Minas» y «Benítez», en el término de Pozuelo de Alarcón, según acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de agosto de 1935.

30. Declarar de abono a favor de doña María García Castillo, la cantidad de 195 pesetas, como haberes que dejó devengados y sin percibir a su fallecimiento don Luis Sepúlveda García, portero que fué de la clase de cuartos de los de la Corporación, que se satisfará con cargo a la consignación que figura en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos.

31. Aprobar cuenta rendida por el Funcionario de esta Corporación don Enrique Vivancos Torres, importante 451,40 pesetas, de los gastos ocasionados con motivo de la conducción de enfermos desde esta capital al Sanatorio «Leprosería Nacional de Fontilles» (Alicante).

32. Aprobar cuenta rendida por el Habilitado de Gastos Menores, importante 1.478,12 pesetas, acreditando la inversión del libramiento número 2.922.

33. Aprobar cuentas rendidas por el Director del Colegio Pablo Iglesias, acreditando la inversión de los libramientos números 806, 807, 2.437, 3.239 y 3.978, importantes 1.500, 1.500, 1.500, 973,50 y 1.500 pesetas, respectivamente.

34. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 2.119 y 4.923, importantes 5.000 y 3.000 pesetas, respectivamente.

35. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento número 6.587, importante 1.600 pesetas.

36. Declarar de abono la cantidad de 1.371,50 pesetas, importe de las nóminas de dietas y viajes devengados por el personal técnico del Servicio Forestal de la Corporación, durante los meses de mayo y junio últimos, con cargo a la consignación que figura en el capítulo XIII, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos.

37. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 5.554, 6.090, 6.097, 6.309, 6.746, 6.747, 7.003, 7.221, 7.369,

7.470, 7.631, 7.633, 7.634, 7.905, 8.045, 8.088 y 8.089, importantes 5.000, 3.000, 5.000, 5.000, 4.000, 1.000, 5.250, 4.000, 5.000, 5.000, 1.000, 1.500, 500, 7.000, 5.000, 1.000 y 700 pesetas, respectivamente.

38. Declarar de abono facturas por diversos suministros realizados durante los meses de mayo, junio y julio últimos, a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, que se expresan a continuación y por la cuantía que se indica: Colegio Pablo Iglesias, 1.524 pesetas; Inclusa y Colegio de la Paz, 1.300 pesetas; Hospital Provincial, 12.566,40 pesetas, sustituyendo así la firma del Delegado de los mismos servicios, requisito de que carecen, unas por falta de firma del titular, y otras por haber estado en suspenso el funcionamiento de la Comisión Gestora en la fecha en que fueron presentadas.

39. Declarar de abono dietas e indemnizaciones a favor de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, devengados durante los meses de julio y agosto del año actual, por un importe de 2.610 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo II, artículo 3.º, del presupuesto de gastos vigente.

40. Aprobar propuesta de la Intervención de Fondos, en cumplimiento de la base 11 de las aprobadas por la Comisión Gestora en 1932, para el Servicio Intervención-Cédulas, concediendo la autorización a que dicha base se refiere, en lo que afecta a la dozava mensual. *a impugnar*

PERSONAL

41. Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos pagas mensuales, a cada uno de los funcionarios de distintas clases, don Luis Jiménez Aguirre, don Cecilio Almeida Orti, don Ricardo Huerta Moral y don Benigno Fernández Martín, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

42. Acceder a la petición formulada por la alumna enfermera numeraria, doña Dolores Ruiz Sánchez, concediéndola, en armonía con lo determinado en el acuerdo de 8 de agosto de 1933, por el que se hizo aplicación a este personal de los preceptos del vigente Reglamento de licencias de los funcionarios de la Corporación, una licencia de cuarenta y cinco días, por enferma.

43. Acceder a lo solicitado por el ex Inspector de Sección del Hospicio, don Florencio Rodríguez Sanz, agregado a las oficinas de la Corporación en concepto de Auxiliar administrativo, otorgándole la bonificación de doscientas pesetas anuales a partir de 1.º de enero del año en curso, que se reintegró al servicio activo, al término de la excedencia voluntaria que disfrutaba y cuya bonificación se concedió en 1933 a los funcionarios que disfrutaban sueldos inferiores a cinco mil pesetas, habiendo de habilitarse el correspondiente crédito por la cantidad suficiente para su abono.

44. Conceder, en armonía con lo establecido por el vigente Reglamento de licencias y excedencias de los funcionarios de la Corporación, una licencia de cuarenta y cinco días, por enfermo, al Oficial de la clase de segundos del Cuerpo administrativo, don Francisco Bermúdez Cañete.

45. Resolver con respecto a la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para provisión de veintinueve plazas de alumnas enfermeras de esta Beneficencia, en lo referente al empate de puntuación total obtenida por las opositoras doña Francisca Mampaso Lumbreras y doña Araceli Suárez Antón, en el sentido de nombrar a las dos Alumnas enfermeras numerarias, con el haber anual de dos mil pesetas a las dos opositoras, habilitándose el crédito necesario para la dotación de la nueva plaza que se crea, de las economías que existen en el concepto 63, del capítulo VIII, artículo primero; y por lo que se refiere al pago de dietas a los dos Vocales del Tribunal, Profesores Médicos de esta Beneficencia, asignarles a cada uno la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, con cargo a las economías del mismo concepto.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Emilio Tomás F. de Mera